



Río Grande, 19 de Mayo de 2016

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 2493/2008.

El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

La Nota T.C.M. – Presidencia N° 024/2016

Disposición T.C.M. N° 015/2016.

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 2493/2008 establece en su art. 5 que *"El Tribunal de Cuentas será representado por su presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno"*.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 230/2015 se dispuso el periodo de feria de verano para este Tribunal de Cuentas, fijándose el mismo desde el día 16 de Diciembre de 2015 hasta el día 31 de Enero de 2016, inclusive.

Que, mediante Nota T.C.M. – Presidencia N° 024/2016, de fecha 26 de Abril de 2016, el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. Carlos Alejandro IOMMI, informa a los Sres. Vocales Abogada Daniela Carina SALINAS y C.P. Leonardo Ariel GOMEZ que se encontrará ausente de sus funciones desde el día 21 de junio al día 10 de julio del corriente año inclusive, por compensación de los días en que estuvo afectado a la Feria 2015/2016 y por motivos personales.

Que, mediante Disposición T.C.M. N° 015/2016 de fecha 12 de Mayo de 2016, se toma conocimiento que el Vocal 1° C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, se ausentará de este Organismo, desde el día 16 de Junio hasta el día 1° de Julio de 2016 inclusive, por compensación de los días que estuvo afectado a la Feria 2015/2016.

Que, la Vocal 2° Abogada Daniela Carina SALINAS estará a cargo de la Presidencia desde el día 21 de Junio hasta el día 1° de Julio de 2016 inclusive, ante el regreso del Vocal 1° el C.P. Leonardo Ariel GOMEZ.

Que, el Vocal 1° C.P. Leonardo Ariel GOMEZ estará a cargo de la Presidencia desde el día 2 de Julio hasta el día 10 de Julio de 2016 inclusive, y reasumiendo posteriormente la presidencia el Vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI.

Que, conforme el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal Art. 2 Anexo I y Art. 2 inciso 15 del Anexo II; que establece el método de subrogancia estableciendo que en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los vocales del T.C.M., éste será suplido en sus funciones por el Vocal que le sigue en orden y de producirse la ausencia o impedimento temporario de dos vocales en forma simultánea uno de ellos será subrogado por el Fiscal Auditor y/o Fiscal Legal.

Que, por los motivos mencionados se establece que la Fiscal Auditor C.P. Gimena Marisol BILIC, subrogará el cargo de Vocal desde el día 21 de Junio hasta el día 1 de Julio de 2016, inclusive.



Municipio de Río Grande



Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y el N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO de la ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI desde el día 21 de junio al día 10 de julio de 2016, inclusive, por los motivos expresados en los considerandos.


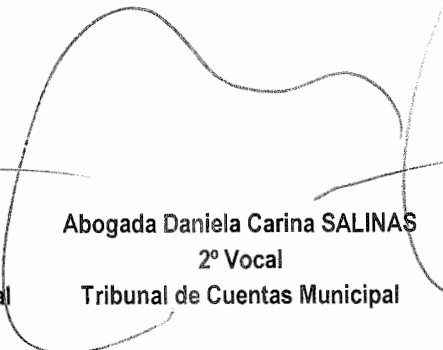
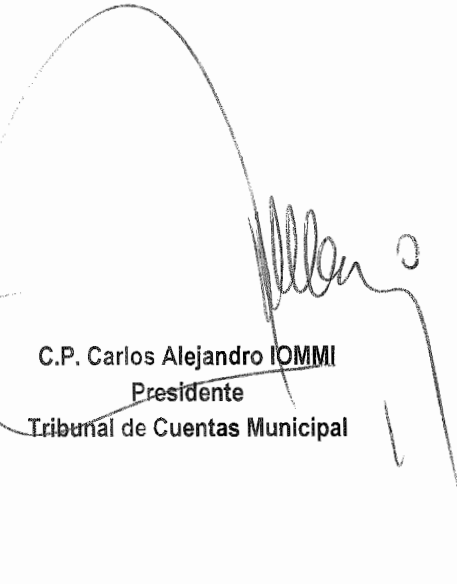
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Vocal 2° Dra. Daniela Carina SALINAS, a ejercer las funciones del cargo de Presidente de este Tribunal de Cuentas Municipal, en el periodo de ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI y del Vocal 1° C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, desde el día 21 de Junio de hasta el día 1° de Julio de 2016 inclusive.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena Marisol BILIC, en el cargo de Vocal Subrogante en el periodo de ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI y del Vocal 1° C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, desde el día 21 de Junio hasta el 1° de Julio de 2016 inclusive.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR al Vocal 1° C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, a ejercer las funciones del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, en el periodo de ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI, desde el 2 de Julio de 2016 hasta el día 10 de Julio de 2016 inclusive.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 108/2016.

 C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ 1° Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	 Abogada Daniela Carina SALINAS 2° Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	 C.P. Carlos Alejandro IOMMI Presidente Tribunal de Cuentas Municipal
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------